

| Información Comuni | | | |
|---|---|--|--|
| Información General | Televia | | |
| Trámite o Servicio | Trámite. | | |
| Nombre del Servicio/Trámite | Aviso de Cambio de Nombre, o de Denominación o Razón Social. | | |
| Nombre del responsable | L.A. Suri Jazmín Rojas Luna | | |
| Correo eletrónico del responsable | suri.rojas@finanzasoaxaca.gob.mx | | |
| Teléfono del responsable | 01 (951) 5016900 EXT 23140 | | |
| Descripción del Servicio/Trámite | Este aviso lo presentaran las personas físicas o Morales que realicen modificaciones en el nombre, denominación razón social en el Registro Estatal de Contribuyentes. | | |
| Beneficios Usuario | Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera el aviso de Cambio de Nombre, o de Denominación en en Registro Estatal de Contribuyentes. | | |
| Tipo de Usuario | Personas físicas y morales. | | |
| Requisitos | REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS a) Aviso de cambio de situación fiscal ante SAT; b) Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil con la anotación marginal correspondiente; c) Constancia de la CURP; d) Cédula de Identificación Fiscal; e) Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero); Si el trámite lo realiza su representante legal, además: f) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público; g) Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). REQUISITOS PERSONAS MORALES a) Aviso de cambio de situación fiscal ante SAT; b) Cédula de Identificación Fiscal; c) Acta notarial en donde conste el cambio de denominación o razón social; d) Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades Fiscales, notario público o fedatario público; e) Identificación Oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero); f) Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. Toda la documentación se presentará en original y copia. | | |
| Procedimientos | 1 Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx y seleccionar en el módu "Trámites en línea"; 1.1 Elegir el cambio de situación fiscal "Cambio de Nombre, o Denominación o Razon Social"; 1.2 El contribuyente deberá digitar su R.F.C. y su Clave de Identificación Personal (CIP); 1.3 Se capturarán los campos solicitados y al concluir la misma obtendrán el "Acuse de recepción del cambio o situación fiscal", el cual tendrá una vigencia de diez días hábiles; 1.4 Para concluir el trámite de Aviso de Cambio de Nombre, o de Denominación o Razón social en el Registro Esta de Contribuyentes deberá acudir a la Oficina Recaudadora de Rentas o Colecturías que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal; 1.5 Para el caso de no haber realizado el punto 1, deberá de acudir directamente a la Oficina Recaudadora de Rentas o Colecturías que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal. | | |
| Duracion del Trámite | 15 minutos | | |
| Plazo máximo de respuesta | 15 minutos | | |
| Particularidades | El trámite es personal o con representante legal y se deberá presentar dentro del siguiente mes. | | |
| Modalidades | La obligación de presentar el aviso de Cambio de Nombre, o de Denominación o Razón Social en el Registro Estata de Contribuyentes, ante la Secretaría de Finanzas, es para los sujetos obligados en los Impuestos; Sobre Erogacione por Remuneraciones al Trabajo Personal; sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y sobre las Demasías Caducas. | | |
| Sustento Legal | Artículo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente. | | |
| Costo Servicio \$ | Gratuito | | |
| Documento que se Obtendrá | Formulario de Cambio de Situación Fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes. | | |
| Vigencia | No aplica | | |
| Derechos usuario ante la negativa de resp | No aplica | | |
| | | | |

| Quejas o denuncias | Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. | | | |
|------------------------|--|--|--|--|
| Información y formatos | https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/cambio_situacion_fiscal_lista.jsp | | | |
| Información General | | | | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. | | | |
| Área Responsable: | Captación de Recursos. | | | |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Sac Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257. | | | |
| Encargado | L.A. Suri Jazmín Rojas Luna. | | | |
| Cargo | Jefa de Departamento de Captación de Recursos. | | | |
| Correo eletrónico | suri.rojas@finanzasoaxaca.gob.mx | | | |
| Teléfono | 01 (951) 5016900 EXT 23140 | | | |
| Horarios de atención | De 9:00 a 17:00 hrs | | | |

Vo. Bo.

Lorena Rojas Rivera
Jefe de la Unidad Técnica de Ingresos